

LUNES 13 DE SETIEMBRE DE 1813.

*Año 6º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.**Sesion extraordinaria del dia 11 por la noche.*

Se leyó un oficio del Secretario del despacho de la Guerra al que acompañaba copias de los partes que por extraordinario habia recibido la Regencia esta mañana, y de cuyo contenido en substancia habia enterado ya á las Córtes (Conciso anterior). El primero de los partes es del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, fecha en Lesaca el 2. Es relativo á la rendicion de la plaza de S. Sebastian, y á la victoria conseguida por las tropas del 4.º ejército el dia 31 de agosto. = El 2.º del general Freyre al Secretario de Guerra, dandole cuenta de la misma victoria. = El tercero del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo acompañando los partes que, de la rendicion de S. Sebastian, y de las acciones del 30 y 31 de agosto y 1.º de setiembre, le habian dado los generales Graham, Freyre y Giron, con los estados de la perdida que ha sufrido el ejército aliado.

Sr. Golfín: reproduco la proposicion que hice esta mañana de que se den las mas expresivas gracias al general Freyre y á su valiente tropa, que han dado un dia de tanta gloria á esta heroica Nacion. = Sr. Antillon: Quando las Córtes se instalaron estaba reducido el territorio español al corto rincon de la Isla de Leon; el resto de la Península estaba ocupado por las tropas del tirano, ó amenazado de una pronta ocupacion: ahora que las Córtes van á cerrar sus sesiones, tienen el consuelo de ver arrojados de nuestro territorio á nuestros crueles enemigos y abatido y humillado su altivo orgullo: han sancionado entretanto la inmortal carta en que estan consignados indeleblemente los derechos de los españoles. ¡Quanto influxo no habrá tenido en estos gloriosos sucesos esta carta que tanto aprecian los dignos militares españoles, y que tanto vituperan, y que por tantos medios procuran minar por sus cimientos los que, si los sucesos fuesen contrarios, cantarían himnos de alabanza, no á la Patria, sino á su vil opresor! Justo es que mostremos nuestro agradecimiento á los que tan gloriosa y bizarramente sostienen el honor y decoro de la heroica y grande Nacion española... Llama tambien muy particularmente mi atencion la conducta del Gobierno, que ha sabi-

do conducir á la victoria á nuestros valientes defensores con sus acertadas disposiciones, y señalandoles gefes dignos que los dirijan.

Si, pues, motivos frívolos y aun ridiculos han sido bastante para hacer en cierto modo, reconvencciones á este gobierno, justo será que el Congreso manifieste ahora que está satisfecho de su conducta: hago pues la siguiente proposición: digase á la Regencia del reino que las Cortes quedan muy satisfechas de todas las medidas que ha adoptado S. A. para conducir nuestras tropas á la victoria, dándolas un digno gefe; y que se manifieste al general Freire, y á la oficialidad y tropa de su mando, que las Cortes han oido con muy particular complacencia la relacion de los felices resultados de sus esfuerzos en la batalla del 31 de agosto. = Aprobada.

Sr. Calatrava: que igualmente se den las mas expresivas gracias al Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, al general Graham y á los oficiales y tropa de su mando por la reconquista de la importante plaza de S. Sebastian. = Aprobada. = Que la Regencia manifieste al ayuntamiento de Irun que las Cortes han visto con singular agrado su patriótica conducta con los heridos en la accion del 31 de agosto. = Aprobado por unanimidad.

Sr. Guazo: que en el dia 14 en que las Cortes cierran sus sesiones; al dar gracias á Dios por la feliz conclusion de sus tareas, las den igualmente por el glorioso triunfo de nuestras armas en el dia 31 de agosto. = Aprobado. = Espectaculo tan grandioso y patético produjo en todos los concurrentes una emocion, digna de españoles; los diputados y el público expectador se hallaban inflamados de un entusiasmo, que no es dado describir y en estos momentos, el Sr. Giraldo presentó á las Cortes un papel que decia: *Sr.: Un particular animado de los mismos sentimientos que V. M., ofrece mil duros para las tropas del 4.º ejército. = Cadiz 11 de agosto de 1813. = Ramon Roblejo y Lozano.* = Las Cortes aceptaron con agrado esta oferta y acordaron se manifestase á este digno patriota la singular complacencia con que habian visto su generosidad. = En seguida se dió cuenta de un dictamen de la comision especial de Hacienda relativo á lo que habia propuesto la junta nacional del crédito público sobre la suspension de la quema de los vales que las Cortes acordaron se verificase el dia 14; la comision opinaba: que por una orden declaratoria se mande á la junta del crédito público, que llevandose á efecto la quema acordada; despues

de cancelados todos los vales, se reserven los en que pueda haber duda de reclamacion para el competente cotejo, los quales deberan quemarse luego que hayan pasado tres meses desde la cancelacion. = Aprobado.

Se pasó á la misma comision la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez: las acciones generosas deben ser premiadas. Por lo mismo propongo, que al patriota que donó los 34.907 ps. en vales, se le entregue á nombre del Congreso una medalla de oro; suplicando yo á su apoderado que se sirva recibir la que á mi me corresponde. = Despues se procedió á la discusion del plan reglamentario formado por la junta nacional del crédito público con arreglo á las bases aprobadas en las anteriores sesiones: el qual fué aprobado con algunas mui cortas modificaciones, hechas por la misma comision.

Sr. Porcel: que las fincas rusticas y urbanas que se destinan para el pago de la deuda nacional paguen la contribucion directa, como si fueran de particulares. = A la comision.

Dia 12. = Se concedió licencia para retirarse á su país á los Sres. Gutierrez de la Huerta, y Aparicio Santiz. = La comision de Justicia acerca de la exposicion del Sr. Obregon, en que pedia se le permitiese salir por fiador de su hermano que se halla procesado criminalmente; opina que no se podia acceder á esta solicitud. = Aprobado. = Sr. Arispe: que se encargue á la Regencia del reyno, haga cumplir las leyes que arreglan el proceso y que se concluya con toda brevedad la causa de este interesado; y que procure se presten á este paciente todos los auxilios que reclama la humanidad. = Aprobado. = Han prestado juramento á la Constitucion varios pueblos de la provincia de Aragon. = Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de arreglo de tribunales acerca de la division de partidos de las provincias de Cordoba y Extremadura. = Aprobado. = El Sr. obispo de Ibiza hizo la siguiente proposicion, precedida de una exposicion: Que se encargue á la Regencia que se activen las diligencias para que el Emo. Sr. Cardenal, primado de las Españas, disponga la celebracion del concilio nacional, ó de concilios provinciales. = A la comi-

sion eclesiástica.— Conformandose las Cortes con lo propuesto por la Regencia del reyno, se sirvieron acordar que se conceda el goce de la mitad del sueldo á las mugeres é hijos, cuyos maridos y padres se hallan prisioneros en Francia, como se hace respecto de las mugeres de los prisioneros militares.— La comision de Justicia acerca de la solicitud de D. Francisco de la Iglesia, para que se le permita tener corridas de toros hasta sacar el producto de la contrata que hizo con este motivo: la comision opina, que se le permita tener corridas de toros ó novillos hasta que se cumpla la contrata.— Aprobado.— Sr. D. Simon Lopez: que de hoy en adelante no haya mas toros en España.— Se declaró no haber lugar à votar sobre ella.

Se leyó una exposicion del Sr. Ciscar, relativa á proporcionar la pacificacion de América: hizo la siguiente proposicion: "que se autorice á la Regencia del reyno para que nombre sugetos conocidamente afectos á los principios constitucionales, en que no solo tenga confianza, sino que puedan inspirarla á los descontentos y engañados de varias provincias de América, para que reiterandoles en nombre del Gobierno las promesas otras veces hechas, de un olvido general de lo pasado, y saliendoles, en cierto modo, garantes del cumplimiento de los articulos de la Constitucion, se restablezca la tranquilidad, y pueda verificarse la sólida union entre los españoles de ambos mundos.

La comision de arreglo de tribunales acerca de la solicitud de D. N. Espejo, de que se le señale tribunal ante el qual deduzca sus quejas contra el general Echavarri, y el intendente de Cordoba; opina que puede ser ante el tribunal supremo de Justicia.— Aprobado.— A indicacion del Sr. Marques de Espeja se acordó que se tratase en este dia del expediente relativo al establecimiento de la junta suprema de sanidad sobre bases constitucionales.— Sr. Ger: propuso que se pidiese informe á la Regencia del reyno.— En este instante llegó un oficio del secretario de la Gobernacion de la Península, en que da parte de haberse advertido en Gibraltar algunos síntomas de fiebre amarilla, aunque la junta de sanidad de Gibraltar no la ha declarado tal.— La Regencia manifiesta las enérgicas medidas que

ha tomado con este motivo para impedir que se introduzca en Cadiz. = Se aprobó la proposición del Sr. Ger, remitiendo el informe de la comisión para que lo tenga presente la Regencia al dar su informe. = La comisión de Constitución acerca de la proposición del Sr. Gallego ( Conciso anterior ) sobre que la comisión examinase si la provincia de Zamora estaba comprendida en el art. 109 para que tenga diputados suplentes en las Cortes ordinarias; opina que no debe considerarse comprendida. = Aprobado.

Sr. conde de Toreno: que las Cortes declaren que los diputados de las actuales que hayan de suplir en las próximas ordinarias se limiten en el ejercicio de sus funciones á los poderes que prescribe la Constitución. = Aprobado.

Al concluirse la sesión llegó un oficio del encargado de la secretaría de Estado, trasladando una nota del embajador de S. M. B. en que dice avisarle su hermano el duque de Ciudad-Rodrigo habérsele comunicado desde Plimouth la agradable noticia de haber principiado de nuevo las hostilidades en el Norte de Europa, haciendo causa común con los aliados el emperador de Austria ( Conciso anterior ); pudiéndose tener como de oficio. El embajador añade, que se congratula con el gobierno por la victoria conseguida por las armas españolas en S. Marcial. = Los Sres. diputados y el público expectador celebraron esta interesante noticia con las demostraciones que se merece.

Konigsberg 4 de julio. = Han llegado á Colberg vestuarios, armas y municiones para 200 hombres; 100 piezas de á 6 y de á 12 con todo su tren, gran cantidad de pertrechos para acamparse y un armamento completo para 100 ginetes. Deben además desembarcar allí mas vestuarios, armas y municiones para 90 ginetes, 500 infantes, gran cantidad de pólvora, y 1500 varas de paño azul y encarnado.

Leipzig 5 de id. = Nuestro país gime baxo el peso del yugo insoportable de nuestros amigos y aliados los franceses. Sin contar con el opresivo alojamiento de tropas, el robo de nuestros bienes, el saqueo amistoso, y las órde-

nes del duque de Padua, destructoras de todo comercio, se han mandado levantar en Saxonia 400 hombres inmediatamente, para lo cual se alistarán todos los de edad de 18 á 32 años, sin excepcion de personas, gerarquia ó profesion. Aquí cuesta una libra de carne 24 rs., y como los franceses no han dexado mucho dinero en el bolsillo de sus salvados saxones, es increíble la miseria en que nos vemos actualmente.

*Altona 2 de agosto.*—Escriben de Viena, que aquel consejo de guerra imperial ha dado órdenes para poner un puente de barcas en el Danubio en las fronteras de Hungria para poder pasar este rio con mas facilidad y en menos tiempo: se pondrà en Theben (perteneiente al conde de Palfy) que los húngaros llaman Deivin, en la parte occidental y en el sitio en que la laguna entra en el Danubio. En el estado actual de incertidumbre de paz ó guerra hay quien atribuya esta medida únicamente á la necesidad de acortar el camino á las tropas que por allí van y vienen, y de acelerar la marcha de los trasportes militares. Otros tienen por mas probable que sea solo para establecer la mas fácil comunicacion entre las dos orillas; opinion que parece mejor fundada, pues no hay puente por allí sino el puente volante de Presburgo.

*Paris 3 de agosto.*—El 27 de julio se han quemado en Ambéres gran porcion de mercancías inglesas que se habian cogido. (*Ya vuelve el Corso á valerse de este resorte de hogueras inquisitorio-mercantiles: su fin lleva.*)

*Idem 5.*—La noticia de Francfort, anunciando la llegada de un plenipotenciario ingles era prematura.... Ahora es cierto que el lord Aberdeen está nombrado plenipotenciario para el congreso de Praga. Ya salió de Inglaterra para su destino. (*No se ha visto embrollon semejante como el Corso, y sus alateres. Por enmendar un mentiron, nos encaxan dos. No es aun cierto, detestable Sir, que el lord Aberdeen esté nombrado para el Congreso, sino para ir al Continente, y tal vez..... adonde no le quisierais ver ir.*—Tambien es una patraña demostrada que el dia cinco supieseis en Paris que habia salido de Inglaterra, pues hasta el diez no se embarcó.)

*Lóndres 14 de agosto.*—Siendo pública en Lóndres la

disputa suscitada entre los embaxadores de Rusia y España sobre puntos de preferencia, sentimos ver que aun continua esta cuestion. Pero es absolutamente falso lo que se ha propagado por algunos periódicos de que el gobierno británico haya intervenido en algun modo en este asunto, ni el conde de Fernan-Nuñez hizo reclamacion alguna del principio que la Rusia sigue en este punto, y que viene á ser: *que todas las testas coronadas se deberán considerar iguales.* España, á nuestro parecer, disiente de esta doctrina. Pero mas deseos tenemos de que se termine la contienda, que de describir los puntos que han dado motivo à ella. Los embaxadores rusos tienen generalmente instrucciones de su corte para no exigir precedencia de las potencias menores, ni darla à las mayores; pero sí de practicarla con todas en términos de igualdad y de entrar en cualquier convenio que la arregle; y un embaxador ruso obraria contra órdenes positivas, si en cualquier ocasion exigiere precedencia sobre un ministro que representase á una testa coronada.

*Idem* 17. Las cartas de Cronstadt refieren haberse reunido allí 20 marineros rusos que vendrán à Inglaterra á completar los equipages de la escuadra rusa que deberá ponerse en el mejor estado posible para obrar ofensivamente á disposicion de la Gran Bretaña. En Petersburgo hai todavia unos 500 españoles, fugados de los exércitos franceses, y esperan medios de ser conducidos á la Península.

*Cádiz* 12. = Al retirarse la guarnición de S. Sebastian al castillo, dexó en poder de los aliados unos 270 prisioneros y se espera que tengan igual suerte muy en breve los del castillo; la pérdida de los aliados en el asalto es la siguiente: *ingleses* muertos 622; heridos 1437; extraviados 73: *portugueses* muertos 277; heridos 980; extraviados 57: *españoles* muertos 261; heridos 1347 y 71 extraviados: Total general 5125.

El general Freire en sus partes sobre la accion del 31 en las alturas de S. Marcial recomienda sobre manera la bizarria del general Mendizabal, que se le ofreció volun-

tariamente y mandó en las citadas alturas dirigiendo las tropas con un denuedo poco común; el general Losada, que mandó las tropas del centro quedó herido, igualmente que los brigadieres Castañon y Roselló, quien lo fué á la cabeza de una columna y el ayudante general de E. M. Laviña recibió dos contusiones. Hacese tambien en los referidos partes una mencion muy particular del mariscal de campo Garcia Paredes, comandante de artilleria y de los brigadieres Porlier, Ezpeleta y Sanchez Salvador, este último tuvo dos caballos muertos; y de los coroneles Fuentes Pita, de ingenieros; Loarte de la Constitucion y Ugarte Mendia; recomendandose la memoria del capitán ingles Matét (comisionado por el Lord cerca del general Freire, que fué muerto en la accion. El general Freire termina su parte con las siguientes clausulas "no se puede citar á ninguno sin agraviar á los demas."

La pérdida del 4.º ejército en la accion del 31 fué de un gefe, 17 oficiales, 243 soldados y 2 caballos muertos: 7 gefes, 66 oficiales, 1264 soldados y 4 caballos heridos: 1 gefe, 5 oficiales, 150 soldados contusos: 5 oficiales y 66 soldados prisioneros.

Ha llegado extraordinario del Lord; salió el 5 de Lesaca; nada de particular añade á lo que tenemos anunciado.

La junta electoral de la provincia de Cádiz ha nombrado hoy diputados para las Cortes ordinarias á los Sres. D. Manuel Badillo, gefe político de Jaen, D. Dionisio Capaz, brigadier de la armada nacional; D. Tomas Isturiz, del comercio de esta plaza; y D. Manuel Cepero, cura del sagrario de Sevilla; y para suplente á D. Santiago Terry, del comercio de esta plaza.

TEATRO. = Los Sres. Lorenzani, tenor y primera dama del teatro de San Carlos de Lisboa. darán una academia en el teatro público de esta ciudad; el precio de la entrada y las piezas que se executen se avisarán por carteles. = A las ocho.

CADIZ:  
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.  
Año de 1813.